



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2015- 00250-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO S.A. a través de Apoderado Judicial contra MARIANO ENRIQUE RAMIREZ ROMERO, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvese resolver. Sabanagrande, febrero 21 de 2022.

JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado MARIANO ENRIQUE RAMIREZ ROMERO, identificado con C.C. No. 72-096.521, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO ITAU y BANCO SERFINANZA. Se limita la medida a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$22.500.000,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase a las entidades bancarias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b2bc5dfc99842e9c86a0054b2821d465f52348f5a4be862300d77e22339510**

Documento generado en 21/02/2022 08:21:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>